

Expediente: **1631/23**

Carátula: **BAZAN ALVARO EXEQUIEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20217449228 - BAZAN, ALVARO EXEQUIEL-ACTOR

27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - SANCHEZ, PEDRO GUILLIBALDO-POR DERECHO PROPIO

20217449228 - SOLOAGA, MARIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

27255435499 - MUIÑO MATIENZO MARIA CECILIA, -POR DERECHO PROPIO

27123527564 - ZALAZAR, IRMA BEATRIZ-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1631/23



H105035240624

JUICIO: BAZAN ALVARO EXEQUIEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO-Expte. N°1631/23. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

Proveyendo las presentaciones de la perito CPN Irma Beatriz Salazar .

1. Téngase por aceptado el cargo de perito Contador **por Irma Beatriz Salazar** con domicilio en calle Entre Ríos N° 327 de esta ciudad capital. Asimismo, téngase por denunciado domicilio digital 27-12352756-4 y número de celular 381-5704306. Hágasele saber que en lo sucesivo, todas las comunicaciones a su persona serán cursadas al mencionado casillero.-

2. Agréguese tasa de justicia de aceptación de cargo pericial.

3. Del pedido de adelanto para gastos de pericia solicitado por la auxiliar de la justicia y que por éste acto se fija en la suma de \$15.000: **CORRASE VISTA** a la partes por el término de **UN DIA**.

4. Procédase por secretaría a la **apertura de una cuenta** a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 y como pertenecientes a los autos del título. Se informa a los letrados y peritos actuantes que los pagos también pueden acreditarse mediante recibo de pago otorgado por el perito actuante.

5.En mérito a lo peticionado por la auxiliar de justicia y motivaciones expuestas: INTIMESE a la parte demandada a fin de que en el perentorio término de UN DIA ingrese digitalmente la documentación requerida por el perito contador actuante, la que le resulta menester para la elaboración del trabajo pericial que se le encomendara, plazo éste que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído, **bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 91 y 61 del CPL**.

Notifíquese a la demandada su domicilio real. A tales fines acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente

5. Se le hace saber a la Sra. Salazar que el expediente principal, los cuadernos de pruebas y la documentación adjuntada por las partes se encuentran a su disposición por intermedio del sistema informático SAE mediante página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

6. Intímese a la perito actuante -bajo apercibimiento de disminuir sus honorarios profesionales al momento de su regulación- para que en el TERMINO DE CINCO DIAS, indique toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, la cual deberá ser solicitada por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba digitalmente. **Se recomienda asimismo compulsar la totalidad de los cuadernos de pruebas ofrecidos por las partes previo a formular el requerimiento en cuestión.-**

7. Notifíquese al auxiliar de justicia y a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCyC Supletorio Ley N° 9.531...- EMA Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.